

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 0 4 AGO 2017

VISTO:

El EXP-USL: 7003/2017 mediante el cual la Comisión de la carrera de la "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" sugiere modificaciones en el ordenamiento curricular y de correlatividades del Plan de Estudios regido por Ordenanza Nº 03/14-CD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 03/14-CD se aprobaron las modificaciones de ordenamiento curricular y correlatividades establecidas en el plan de estudio de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" (Ordenanza Nº 18/06-CD).

Que la Comisión de Carrera de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" del Departamento de Matemáticas, conforme a las incumbencias conferidas en el artículo 5° de la Ordenanza N° 09/08-CD de Comisiones de Carreras, propone modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades.

Que las modificaciones sugeridas consisten en el reordenamiento curricular de las materias "CÁLCULO AVANZADO II" (3° año), "MEDIDAS E INTEGRACIÓN" (4° año) y "ECUACIONES DE LA FÍSICA MATEMÁTICA" (4° año), con las nuevas correlatividades en función del cambio sugerido.

Que los mencionados cambios propuestos proporcionarán un ordenamiento más adecuado, tanto en la prelación de los contenidos cuanto en la madurez necesaria para asimilarlos.

Que el Consejo Departamental tomó conocimiento y prestó acuerdo favorable a las modificaciones sugeridas por la Comisión de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta de reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas", normado por Ordenanza Nº 03/14-CD.

Cpde. ORDENANZA N° 009 17

Dr. Ferrando M. Blanco.





Que considerando la solicitud de reordenamiento curricular del Plan de estudios de la mencionada carrera elevado por la Comisión de Carrera, la propuesta de la misma, lo solicitado por la Secretaria Académica a fs. 4 vuelta, el aval del Departamento de Matemáticas y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2017 resolvió por unanimidad aprobar el reordenamiento curricular con respecto a las asignaturas CÁLCULO AVANZADO II (3º año), MEDIDAS E INTEGRACIÓN(4º año) y ECUACIONES DE LA FÍSICA MATEMÁTICA (4º año).

Por ello en virtud de lo establecido en su sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2017 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" (Plan Ord. N° 03/14-CD) que se detallan en el ANEXO I, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza entren en vigencia a partir del Segundo Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo 2107.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del artículo 85° inc. g) del Estatuto Universitario.

ORDENANZA Nº 1 009 17

Ora Maria Giunta Secretaria Académica FCFMyN - UNSL Or. Fernando M. Bulnes Decano FCFMyN-U.N.S.L.



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ANEXO I

LICENCIATURA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS

70	Denominación asignatura	C	CHS	СНТ	Requisitos para cursar		Req. para rendir o promocionar
10					T.P. Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprob.
1		1º A	ΝÕ			<u></u>	
1	Cálculo I	1	8	120			-
$\frac{1}{2}$	Algebra I	1	8	120	-		-
$\frac{2}{3}$	Matemática y Computación I	1	6	90	-	-	<u>-</u>
4	Inglés	Α	3	90	-		-
5	Matemática Discreta	2	8	120	2	-	2
6	Álgebra II	2	8	120	2		2
7	Seminario	2	6	90		L .	<u> </u>
	al C.H. materias específicas: 660 horas				Horas de	e Inglés: 9	90
		2°.	AÑO				
8	Cálculo II	1	10	150	1-2	-	1-2
9	Fundamentos	1	8	120	5-7	1-2	1-2-5-7
9 10	Probabilidad y Estadística	1	8	120	1-2	-	1-2
$\frac{10}{11}$	Cálculo III	2	10	150	6-8	1-2-7	1-2-6-7-8
12	Cálculo Numérico	2	8	120	6	1-2-3	1-3-6
13	Modelos Matemáticos	2	6	90	9	1-5-6	5-6-9
Tot	ral C.H. materias específicas: 750 horas						
		3°	AÑO				
14	Matemática y Computación II	1	8	120	11-12	1-3-6	11-12
$\frac{14}{15}$	Álgebra III	1	8	120	9_	5-6	5-6-9
$\frac{15}{16}$		1	10	150	9-11	6-8	6-8-11
$\frac{10}{17}$	Cálculo Avanzado II	2	8	120	16	6-11	16
$\frac{17}{18}$		2	8	120	15	6	15
To	tal C.H. materias específicas: 630 horas						
		40	AÑO				
19	Variable Compleja y Análisis de Fourier	1	8	120	16	11	16
20		1	10	150	16	11	16
$\frac{20}{21}$		1	8	120	(*)	(*)	(*)
$\frac{21}{22}$		2	8	120	19-20	16	19-20
23		2		120	17	6-9	9-17
24		2	12	180	(*)	(*)	(*)
	tal C.H. materias específicas: 810 horas						
Total de horas de materias específicas: 2850 horas						Horas de Inglés: 90	

(*) Las correlatividades de las Materias Optativas serán fijadas por el Departamento de Matemáticas

ORDENANZA Nº

Maria Giunta Secretaria Académica FCFMyN - U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes Decano

FCFMyN-U.N.S.L.